

ORDENA NOTIFICACIÓN QUE INDICA CONFORME A LA LEY N° 19.303 Y SU REGLAMENTO, SOBRE ENTIDADES OBLIGADAS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LAS PERSONAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2086

SANTIAGO, 17 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Decreto Exento N° 1348 de 20.06.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ley N° 19.303, que establece Obligaciones a Entidades que Indica en Materia de Seguridad de las Personas; Decreto Supremo N° 1772 de 1995, que aprueba Reglamento de dicha Ley; lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; artículo 2 letra b) de la Ley N° 19.175, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto N° 428 de 11.03.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente de la Región Metropolitana de Santiago; y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo con lo resuelto en el Decreto Exento N° 1348 de 20.06.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se ha determinado que la sucursal ubicada en Av. Jorge Alessandri N° 3177, comuna de Talcahuano, Región del Bío Bío de la empresa **Estacionamientos Central Parking System Chile S.A.**, RUT N° 77.248.210-8, tiene calidad de entidad obligada en materia de seguridad de las personas, conforme a los artículos 1 y 3 de la Ley N° 19.303, por lo que deberá presentar propuestas de medidas de seguridad ante el Prefecto de Carabineros correspondiente al domicilio respectivo acorde a las exigencias de la ley ya citada.

2° Que, en razón de lo anterior y acorde tanto al artículo 4 del Reglamento de la Ley como a lo indicado en el art. 3 del Decreto Exento N° 1348, corresponde notificar esta situación al representante legal o al administrador de la entidad obligada, cuyo domicilio está en Av. La Concepción N° 266, oficina 101, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

RESUELVO:

1° **NOTIFÍQUESE** al representante legal o administrador de la empresa **Estacionamientos Central Parking System Chile S.A.**, RUT N° 77.248.210-8, domiciliado en Av. La Concepción N° 266, oficina 101, comuna de Providencia, que la sucursal ubicada en Av. Jorge Alessandri N° 3177, comuna de Talcahuano, Región del Bío Bío, se encuentra en la situación prevista en los artículo 1 y 3 de la Ley N° 19.303, es decir, tener calidad de entidad obligada en materia de seguridad de las personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Karla Elizabeth Rubilar Barahona
15329993-5
Intendente Región Metropolitana



17/12/2018

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 41QivJy53t5PwTjvWdQikQ==

AOR/VGM/MFF/CVQ/cvq

ID DOC : 16980885

Distribución:

1. Estacionamientos Central Parking System Chile S.A. (Dirección: Av. La Concepción N° 266, oficina 101, comuna de Providencia.)
2. CARABINEROS DE CHILE
3. Jefe División Jurídica (DIVISIÓN JURÍDICA/SUBSECRETARIA DEL INTERIOR)
4. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
5. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes